

Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-30189-19-1441-2021

1441-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103,657.7
Muestra Auditada	72,866.7
Representatividad de la Muestra	70.3%

Respecto de los 8,606,035.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 103,657.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 72,866.7 miles de pesos, que significaron el 70.3% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 69 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el “Acta de presentación de resultados finales y resultados preliminares” los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1306-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular

del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2019-D-30189-19-1306-01-001, se constató que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 9 de septiembre de 2021, informó y documentó la atención de los acuerdos establecidos para superar las debilidades determinadas; no obstante, mediante oficio DGSBPR/2714/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el Director General de Seguimiento "B", de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, informó al Presidente Municipal de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, que se determinó la No Atención de la Recomendación identificada con la clave 2019-D-30189-19-1306-01-001, publicada en el Informe Individual derivada de la auditoría número 1306-DS-GF, por lo que la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado las acciones para cumplir los acuerdos ni ha presentado las justificaciones pertinentes de la improcedencia de los mismos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI/PDA/2021/015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020 y se comprobó que en los primeros diez meses del año se transfirieron los recursos por partes iguales, de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones, por los 103,657.7 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, que de forma previa se hizo del conocimiento del gobierno del estado para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

3. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, administró los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria la cual fue productiva y específica para manejar exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que se generaron.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los

recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; además, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes.

5. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implementó los programas necesarios para que los pagos se realizaran en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, toda vez que realizó 10 pagos mediante cheque por un importe total de 5,879.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI/PDA/2021/016, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y se comprobó que dispone de un manual de contabilidad.

Destino de los Recursos

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos por 103,657.7 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y, durante su administración, se generaron rendimientos al 31 de diciembre de 2020 por 16.0 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 103,673.7 pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021, se generaron rendimientos netos por 1.5 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 103,675.2 miles de pesos. De estos recursos disponibles se constató que, al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron 103,657.6 miles de pesos y se pagaron 66,766.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 64.4% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021, se registraron pagos por un total de 103,490.8 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del disponible a esta fecha.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	7	14,783.4	5,727.9	14,736.4	14.2		
Drenaje y letrinas	3	5,171.8	1,629.4	5,149.5	4.9		
Urbanización	57	68,841.3	50,526.6	68,778.2	66.3		
Infraestructura básica del sector educativo	2	685.8	358.2	685.4	0.7		
Mejoramiento de vivienda	12	12,633.7	8,524.4	12,599.7	12.2		
Subtotales	81	102,116.0	66,766.5	101,949.2	98.3		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	1	1,541.7	0.0	1,541.7	1.5		
Subtotales	1	1,541.7	0.0	1,541.7	1.5		
Totales (A)	82	103,657.7	66,766.5	103,490.9	99.8		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0		
Rendimientos generados en el 2020 no comprometidos		16.0	16.0	16.0	0.0	16.1	
Rendimientos generados de enero a marzo de 2021				1.5	0.0	1.5	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	36,891.2	55.3	0.1	55.3	
Retenciones de obra pública de marzo pagadas en abril 2021				111.5	0.1	0.0	
Rendimientos generados en abril de 2021					0.0	2.1	
Totales (B)		16.0	36,907.2	184.3	0.2	75.0	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		103,673.7	103,673.7	103,675.2	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 166.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron retenciones de obra de marzo en el mes de abril del 2021 por 111.5 miles de pesos y se reintegraron 55.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo, existieron rendimientos generados durante el ejercicio del 2020 no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 16.0 miles de pesos, así como de rendimientos que se generaron en el primer trimestre de 2021 por 1.5 miles de pesos y durante el mes de abril del 2021 por 2.1 miles de pesos, los

cuales fueron reintegrados a la TESOFE, hasta el 22 de abril del 2021, es decir fuera de los plazos establecidos en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI/PDA/2021/018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 101,949.2 miles de pesos para el pago de 81 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son muy bajo y bajo, en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema y se acreditó, mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de obras y acciones previstas en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(Pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	59	69,597.7	67.1
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	2	3,830.1	3.7
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	20	28,521.4	27.5
TOTALES	81	101,949.2	98.3

FUENTE: Expedientes de obra del FISDMF 2020 del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, invirtió 69,597.7 miles de pesos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 67.1% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020 en el Programa de Desarrollo Institucional.

10. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 1,541.7 miles de pesos de los recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020 en el rubro de gastos indirectos, que representan el 1.5% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% del límite establecido para dicho rubro; asimismo, se comprobó que los recursos fueron

destinados para la subcontratación de servicios con terceros para llevar a cabo las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones, concepto que se encuentra comprendido en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

11. Con la revisión de 19 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó dichas obras de acuerdo con la normativa aplicable; 18 por invitación restringida y una por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se ubicaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

12. Con la verificación física de 19 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 47,405.5 miles de pesos, que representaron el 45.8% del total de los recursos pagados con en el fondo por concepto de infraestructura, se comprobó que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas, que las obras se encuentran concluidas y que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

13. Con la revisión de una muestra de auditoría de los expedientes técnicos unitarios y de las visitas de inspección física de 19 obras ejecutadas por contrato por el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, las cuales fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que la obra denominada “Rehabilitación de Camino a la Comunidad de Juan Lucas” por un monto de 2,726.8 miles de pesos, se encuentra terminada y en operación; sin embargo, debido a los excesos de lluvia y al tráfico de camiones constante, a la fecha de visita física de la obra el 09 de octubre de 2021, la carpeta asfáltica se encontraba dañada, por lo que el municipio la tiene en reparación, motivo por el que no brinda el beneficio a la población objetivo del fondo.

El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que a la obra denominada “Rehabilitación de Camino a la Comunidad de Juan Lucas” por un monto de 2,726,802.80 pesos, se le realizaron los trabajos de reparación de la carpeta asfáltica, motivo por el cual se encuentra en buen estado, en operación y brinda el beneficio a la población objetivo del fondo; adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI/PDA/2021/017, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de una muestra de auditoría de los expedientes técnico unitarios y de las visitas de inspección física de 19 obras ejecutadas por contrato por el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Aire Libre (Km. 15)”, por un monto de 2,337.5 miles de pesos, se encuentra terminada; sin embargo, no opera debido a que fue una primera etapa, y la segunda etapa, la cual se está pagando con recursos propios, se encuentra en proceso de terminación, por lo que no beneficia a la población objetivo del fondo.

El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que en la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Aire Libre (Km. 15)”, por un monto de 2,337,492.99 pesos, se realizaron los trabajos de la segunda etapa, por lo cual dicha obra ya se encuentra terminada, en operación y brinda el beneficio a la población objetivo del fondo; adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI/PDA/2021/019, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 obras bajo la modalidad de administración directa.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

16. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

17. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, tampoco informó en el cuarto trimestre sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término de este ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI/PDA/2021/012, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no remitió a la entidad federativa el cuarto trimestre del informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos

en la aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, ni publicó los informes en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI/PDA/2021/013, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

20. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no envió a la SHCP el informe del cuarto trimestre respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, por lo tanto, no se pudo comprobar la congruencia y la coincidencia del monto reportado como pagado en los informes presentados, ni con el número de proyectos reportados y autorizados.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI/PDA/2021/014, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 72,866.7 miles de pesos, que representó el 70.3% de los 103,657.7 miles de pesos transferidos al Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió el 99.9% y pagó el 64.4% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2021, pagó el 99.8% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control con debilidades en su diseño e implementación; no obstante, con los resultados de la auditoría se constató la existencia de controles que de forma razonable aseguran que el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se lleven a cabo con apego al marco jurídico aplicable.

De igual forma, se registraron incumplimientos de las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020, ya que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, no informó el cuarto trimestre sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término de este ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, no remitió a la entidad federativa el cuarto trimestre del informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020; además, de que los cuatro informes no fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio, por lo que tampoco se pudo comprobar la congruencia y la coincidencia del monto reportado como pagado en los informes presentados, ni con el número de proyectos reportados y autorizados.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 98.3% de los recursos pagados a obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda) y el 1.5% a gastos indirectos con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.